

Radicado: 010-2017-00333-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: PEDRO PABLO RINCON SANTOS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que se designó al Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN como liquidador en auto del pasado 16 de febrero de 2022 y, pese a requerimiento enviado, a la fecha no se ha pronunciado. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la constancia que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN para que dentro de los **05 días** hábiles siguientes asuma su designación como liquidador, según nombramiento efectuado a través de auto del pasado 16/02/2022, o para que exprese si existe alguna razón legal que le impida asumir el encargo.

Se advierte que en caso de no emitirse respuesta, se procederá a la designación de un nuevo auxiliar de la justicia.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26914374070e9ae18d6100610fa58513773be758a57e9ef9425ab7045710c7b5**

Documento generado en 22/09/2022 08:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>